

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-06-2023. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que la parte demandante, aún no ha notificado a la parte demandada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 1360

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00077-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GERMAN DAVID ARIAS BENAVIDES

DEMANDADAS: LAURA PARRA GIRALDO

ROSARIO PARRA GIRALDO

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso los oficios allegados por las entidades bancarias, a través de los cuales nos han dado respuesta a las medidas cautelares y de los mismos se ponen en conocimiento de la parte demandante.

Proceder a las notificaciones que se harán al correo electrónico:

LAURA PARRA GIRALDO, E-mail: lauraparragarq@hotmail.com

ROSARIO PARRA GIRALDO, E-mail: rosariopg_077@hotmail.com

rosariopg077@hotmail.com

Notificación que se hará a través de los correos electrónicos de las demandadas, en el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c207e890d8fa72e1dd8ee10d2a0d90edf91a0ea55444f165cbe79b052d5a0**

Documento generado en 05/06/2023 10:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>